

VISTO:

que la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad solicito se instrumente la contratación para la Adecuación Eléctrica de Tableros en Pabellones Residencial y España; y

CONSIDERANDO:

que a través del expediente 0058368/2014 se llevó adelante la Contratación Directa 481/2014 hasta la instancia de Apertura de Ofertas;

que en dicha instancia se detectó que las dos ofertas presentadas exceden considerablemente los valores presupuestados como así también los valores obtenidos en consultas previas a proveedores especialistas en el rubro y que no se presentaron;

que por razones presupuestaria no es conveniente continuar tramitando la Contratación Directa;

que al no haber enviado ninguna orden de compra el contrato no está perfeccionado;

que el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01, vigente para estas contrataciones, en su artículo N° 20 establece que: "Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes."

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR lo actuado hasta el momento en el marco de la Contratación Directa 481/2014.

ARTICULO 2°. DECLARAR fracasada la Licitación Privada 481/2014 por razones de conveniencia presupuestaria.

ARTICULO 3°. ENCOMENDAR al Área Económica Financiera de la Facultad lleve adelante las tramitaciones para efectuar un nuevo llamado.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 DIC 2014

RESOLUCION N° 1783

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES